

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
"PALACIO DE JUSTICIA ENRIQUE ALEJANDRO BECERRA FRANCO"
CRA. 5 N° 12-117 PISO 1 TEL.8592182 RIOSUCIO-CALDAS
j01prfctorsucio@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CUAD.	FOLIO
AUTORIZACIÓN SALIDA DEL PAIS DE MENOR	LUISA FERNANDA MONTOYA TABORDA	JUAN DAVID POSADA CORREA	1	14 a 18

De las excepciones de mérito propuestas por el demandado (Ver folios 14 a 18 del cuaderno uno), se corre traslado a la parte contraria por el término de **CINCO (5) días**, para los fines indicados en el artículo 370 del Código General del Proceso.

De conformidad con el artículo 110 del Código General del Proceso, dicho término empezará a correr a partir del día viernes 5 de agosto de 2022, hora 8:00 a. m., con vencimiento el día lunes jueves 11 de agosto de 2022, a las 6:00 p.m.

Riosucio, Caldas, 4 de agosto de 2022.

Una firma manuscrita en tinta, que parece ser la de Juan Sebastian Alfonso Vanegas, con una 'J' y 'V' prominentes.

JUAN SEBASTIAN ALFONSO VANEGAS
SECRETARIO